



REGULARIZA PLAZOS CORRESPONDIENTES A
PROCESOS DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE
CALEFACTORES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1406

SANTIAGO,

05 NOV 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Memorándum N°623, de 30 de octubre de 2019, y el Memorándum conductor N°15.397, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Chile, la leña constituye el energético más importante de la matriz nacional en calefacción residencial, sin embargo, la combustión de leña en artefactos de baja eficiencia es la responsable del deterioro de la calidad del aire de varias ciudades y centros urbanos del centro y sur del país.

2.- Que, en este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente, está implementando una estrategia tendiente a la reducción de las emisiones ocasionadas por la combustión de leña a nivel residencial en todo el sur de Chile, a través de los Planes de Descontaminación Atmosférica. En la que una de sus medidas, contempla el incentivo al uso de mejores tecnologías de combustión residencial, a través del Programa de Recambio de Calefactores.

3.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4.- Que, mediante memorándum N°623, de 30 de octubre de 2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicita la regularización de plazos de los procesos del citado Programa, considerando que producto de la contingencia nacional, estos se debieron suspender a partir del 21 de octubre de 2019, siendo reanudados el día 28 de octubre del presente.

5.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

6.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, procede realizar la regularización de los plazos

requeridos, toda vez que, resulta ser necesaria y no afecta los derechos de los postulantes.

RESUELVO:

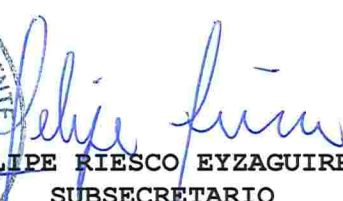
1° **APRUEBASE**, la regularización de plazos correspondientes a procesos del Programa de Recambio de Calefactores, que fueron suspendidos con fecha 21 de octubre de 2019, siendo reanudados el día 28 de octubre del presente, de acuerdo al siguiente detalle:

Región	Resolución	Proceso suspendido
O'Higgins	Res. N°298 del 08 de abril del 2019, Aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa recambio de calefactores en las 17 comunas del valle central de la región del Libertador general Bernardo O'Higgins, año 2019".	Gestión de copago (Punto 9.3 Nuevo calendario de selección, de las bases de postulación)
		Verificación post instalaciones beneficiarios.
Biobío	Res. 1020 del 26 de agosto de 2019, Aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Los Ángeles, 2019 - línea fotovoltaica".	Gestión de copago (Punto 6. calendario de selección, de las bases de postulación)
	Res. 1019 del 26 de agosto de 2019, Aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de hasta 70 m² de la comuna de Los Ángeles, 2019 -- línea pellet".	
Temuco y Padre Las Casas	Res. 519 del 24 de mayo de 2019 Aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Temuco y Padre las Casas, 2019 -líneas kerosene y pellets". Res. 824 del 23 de julio de 2019 Modifica la resolución exenta N°519, de 24 de mayo de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, 2019 -líneas kerosene y pellets".	Gestión de copago (Punto 6. calendario de selección, de las bases de postulación)
Valdivia	Res. 848 del 26 de julio de 2019, Aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de recambio de calefactores a leña instalados en viviendas de la comuna de Valdivia de	Gestión de copago (Punto 6. calendario de selección, de las

	la región de Los Ríos, año 2019 - línea pellet y kerosene".	bases de postulación)
Coyhaique	Res. 224 del 21 de marzo de 2019, Aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de recambio de artefactos a leña en el radio urbano de Coyhaique de la región de Aysén año 2019 - línea pellet y kerosene". Res. 309 del 10 de abril de 2019, Modifica la resolución exento N°224, de 21 de marzo de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa recambio de calefactores a leña en el radio urbano de Coyhaique de la región de Aysén, año 2019 - líneas pellets y kerosene".	Notificación y Validación de antecedentes de las viviendas (Punto 9.3 Nuevo calendario de selección, de las bases de postulación)

2° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficinas de la SEREMIS del Medio Ambiente de la Regiones de O'Higgins, Biobío, Temuco y Padre Las Casas, Valdivia y Coyhaique; y en sus correspondientes oficinas de Apoyo al Recambio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


JVB/CGB/NOP/RMG

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de O'Higgins
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Biobío
- SEREMI del Medio Ambiente, región de La Araucanía
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Valdivia
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Coyhaique
- Oficina de Partes.